

y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá posturas alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Vivienda sita en Tarragona, calle Río Segre, número 7 (calle Río Garona, 2), escalera E, segundo, segunda. Tiene una superficie útil de 75,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, finca número 9.808, tomo 1.687, libro 102.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Mar Gómez Cintas.—43.956.

TARRAGONA

Edicto

Doña Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 23/1997, instados por el Procurador señor Espejo Iglesias, en nombre y representación de Caixa de Estalvis del Penedés, contra «Códor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de octubre de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a la diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subasta, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá posturas alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 38. Vivienda puerta tercera de la indicada planta, de una superficie de 67,30 metros cuadrados construidos, incluidas terrazas, compuesta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, corredor de acceso; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta; izquierda, vivienda puerta segunda, y fondo, fachada principal del edificio en proyección vertical.

Coefficiente: En la propiedad horizontal del total edificio, 2,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.673, libro 95, folio 23, finca número 9.337, inscripción segunda.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.190.000 pesetas.

Entidad número 55. Vivienda puerta quinta de la indicada planta, de una superficie de 114,06 metros cuadrados construidos, incluidas terrazas, compuesta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, con corredor de acceso, hueco del ascensor y escalera y su rellano; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta planta, y fondo, con finca segregada, en proyección vertical.

Coefficiente: En la propiedad horizontal del total edificio, 3,65 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.673, libro 95, folio 57, finca número 9.371, inscripción segunda.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.810.000 pesetas.

Lo cual se pone en general conocimiento y en particular de la parte demandada «Códor, Sociedad Anónima» a quien servirá en todo caso la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 3 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Mar Gómez Cintas.—43.958.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jorge Veciana Vidal y doña Irene Nompadre Alemany, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 420500001714396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente proveído de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de subastas a los demandados antes indicados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Embarcación, denominada «Yrene Antonia», de fibra de vidrio y madera, barca de pesca, eslora de 7 metros 50 centímetros; manga de 5 metros 7 centímetros; punta de 1 metro 10 centímetros, tonelaje de 5 toneladas; lleva instalado un motor «Nissan» MD-50 diésel de 5.^a HP a 1.500 rpm.